Señor:
JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2023-0492 DE EXCELCREDIT SA Vs. LUIS ALBERTO LOPEZ PERDOMO

ASUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutiva de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito,** conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	$ 12,621,927.23
Total, Intereses de Plazo	$
Total, Capital Obligación	$ 68,711,896.00
Abonos	$ -
Total, Liquidación del Crédito	$ 81,333,823.23

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Firmado digitalmente por OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2023.09.05 11:17:03 -05'00'
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	44 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2023-0492
DEMANDANTE:	EXCELCREDIT SA	Fecha Mandamiento Pago:	23-jun-23
DEMANDADOS:	LUIS ALBERTO LOPEZ PERDOMO CC 1065130105	Fecha Sentencia:	24-ago-23
		Fecha de la Liquidacion:	28-ago-23

PAGARE No 24444998											
Fecha Exigible				Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-mar-23	31-mar-23	30	46.26%	$68,711,896.00	$68,711,896.00	$0.00	$0.00	$2,148,407.00	$2,148,407.00	$0.00	$70,860,303.00
01-abr-23	30-abr-23	30	47.09%	$0	$68,711,896.00	$0	$0.00	$2,180,398.84	$4,328,805.83	$0.00	$73,040,701.83
01-may-23	31-may-23	31	45.41%	$0	$68,711,896.00	$0	$0.00	$2,185,971.27	$6,514,777.10	$0.00	$75,226,673.10
01-jun-23	30-jun-23	30	44.64%	$0	$68,711,896.00	$0	$0.00	$2,085,440.16	$8,600,217.26	$0.00	$77,312,113.26
01-jul-23	31-jul-23	31	44.04%	$0	$68,711,896.00	$0	$0.00	$2,130,671.82	$10,730,889.08	$0.00	$79,442,785.08
01-ago-23	28-ago-23	28	43.13%	$0	$68,711,896.00	$0	$0.00	$1,891,038.15	$12,621,927.23	$0.00	$81,333,823.23

Total Intereses de Mora	$12,621,927.23		
Total Intereses de Plazo	$0.00		
Seguros	$0		
Total Capital de Obligacion	$68,711,896.00		
Abonos	$0.00		
Total Liquidación del Crédito	$81,333,823.23	**TOTAL LIQUIDACION CREDITO:**	SON OCHENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES Y 23 CENTAVOS.

Certificado: MEMORIAL 11001400304420230049200

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Mar 5/09/2023 4:19 PM

Para:Juzgado 44 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:gabaa6309@gmail.com <gabaa6309@gmail.com>

1 archivos adjuntos (244 KB)

4872 Allegar Liquidación de Crédito LUIS F.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

RESPETADO JUZGADO: 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

Cordialmente,

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

RPost®Patentado